

INFORME DE GERENTE

Marzo 1 de 1.991

SEÑORES ACCIONISTAS DE  
"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP S.A."  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 445 el día 28 de Mayo de 1.990; y, con el objeto de que la Junta General de Accionistas de la Compañía "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP S.A.", que ha de celebrarse el día 21 de Marzo de 1.991, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los Artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías; una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el Artículo 305 y siguientes de la misma Ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta General el siguiente INFORME, acerca de la situación de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero del año 1.990, como sigue:

1.- La Empresa Mantenimiento y Limpieza Mantelimp S.A., se constituyó el 13 de Marzo de 1.990 y se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de Agosto de 1.990. Por ser una Empresa recién constituida, no ha tenido actividad productiva en el presente año, pero si gastos propios de la naturaleza de la Empresa que a Diciembre 31 de 1.990 ascendieron a la suma de \$112.303,00.

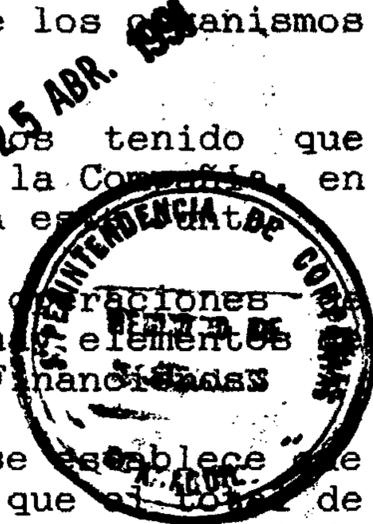
2.- En vista de que la Empresa se inició a fines del presente año, prácticamente no tuvimos tiempo de establecer metas y objetivos a realizarse. Pero a partir del año 1.991 trabajaremos mediante un Contrato de Concesión de Bar y Prestación de Servicio con el Casino del Hotel Oro Verde Quito, del cual esperamos que se produzca un resultado favorable para la Compañía.

3.- La Administración no ha omitido cumplir con ninguna de las disposiciones emanadas de la Junta General ni de los organismos de Control que reglan nuestra actividad.

4.- Los únicos aspectos Administrativos que hemos tenido que superar son los de constitución y legalización de la Compañía, en lo laboral y legal, no tenemos nada que informar a esta Junta.

5.- La Compañía no tiene ni lleva a cabo operaciones de producción ni comercialización; por lo tanto no hay elementos para hacer una comparación sobre estos aspectos, en sus Estados Financieros.

6.- Por el Informe presentado por el Comisario, se establece que la Compañía, no ha tenido Ingresos, razón por la que el total de gastos que nos ocasionó el negocio durante su corto periodo operativo de 1.990 constituyó para nosotros una Pérdida.



7.- Propongo que la Pérdida de \$112.303,00 sufrida durante el Ejercicio del año 1.990, se mantenga como tal, a fin de amortizarla en los períodos siguientes, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente.

8.- Me permito recomendar que la Junta estudie la posibilidad de llevar a cabo un Aumento de Capital que le permita a la Empresa disponer de recursos para iniciar acciones conducentes a la obtención de nuevos clientes, mediante las Campañas promocionales pertinentes.

Agradeciendo la confianza depositada para el desempeño de mis funciones, reitero mi especial consideración a los señores Accionistas.

Muy Atentamente,



WILSON PALACIOS GOMEZ  
GERENTE

